



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE .-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como en las bases emitidas en la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto y en medios electrónicos oficiales, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a los galardonados de la “MEDALLA AL MÉRITO DIEGO DE MONTEMAYOR”, EDICIÓN 2018 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Para reconocer la trayectoria de regiomontanos destacados, el Ayuntamiento de Monterrey instituyó en 1981 la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, la cual se entrega a partir del año de 1982. El reconocimiento era una distinción que se le otorgaría al ciudadano regiomontano que hubiese sobresalido en alguna labor de beneficio a la comunidad en Monterrey. Dicha preseña se ha convertido en el máximo galardón que el Gobierno Municipal otorga a un ciudadano.

II. En el marco de la celebración por el 422 aniversario de la fundación de Monterrey, la Medalla será entregada como cada año desde 1982, refrendando así el compromiso de la Administración para seguir reconociendo a los regiomontanos que hayan realizado alguna actividad destacada en las áreas humanistas, académicas, artísticas, científicas, culturales, cívicas, empresariales, asistenciales y deportivas.

III. En sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto, en medios electrónicos oficiales, en la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2018 de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, aprobadas el pasado 21 de agosto del 2018 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto del presente año y en medios electrónicos oficiales.

Las bases fueron difundidas en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor” constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de quienes se han destacado por realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas o de voluntariado, por lo que cada año se resalta con este reconocimiento a esos ciudadanos distinguidos.

CUARTO. Que la Comisión de Educación y Cultura recibió como propuesta de tan distinguido reconocimiento post mortem del Comandante Andrés Molina Irigoyen.

QUINTO. Que la Comisión de Educación y Cultura revisó el expediente recibido y, después de analizarlo, por los méritos en su trayectoria, se logró proponer como merecedor de tan distinguido reconocimiento post mortem al ciudadano comandante Andrés Molina Irigoyen, de los que a continuación se presenta una reseña:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

Andrés Molina Irigoyen prestó servicio a la comunidad durante 54 años como apagafuegos, participando en servicios históricos como los huracanes 'Gilberto' en 1988 y 'Alex' en 2010, además de los rescates de empleados de Pemex durante el incendio de la planta San Rafael a finales de los años 80.

También participó en los operativos de rescate tras el sismo de 1985 en la Ciudad de México, motivo por el cual en 1986 fue condecorado por el entonces presidente Miguel de la Madrid.

El 11 de diciembre de 2014, tras haber participado directamente en la formación de 10 generaciones de bomberos y rescatistas, el comandante Andrés Molina se retiró del servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar post mortem la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018, al Comandante Andrés Molina Irigoyen dentro del marco del 422 aniversario de la fundación de Monterrey.

SEGUNDO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de esta anualidad; la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

TERCERO. Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**